



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

Mediante resolución de Alcaldía número 2017-1231 de fecha 19 de diciembre de 2017, se adjudicó el contrato para obras de abastecimiento y pavimentación, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ugena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 798/2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://ugena.sedelectronica.es/contractor-profile-list>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Obras de abastecimiento y pavimentación.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura) : 45232150-8.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 184, de fecha 27 de septiembre de 2017

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

Precio 42.276,88 euros, I.V.A. 8.878,14 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto: 42.276,88 euros.
- b) Importe total: 51.155,02 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 19 de diciembre de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 22 de diciembre de 2017.
- c) Contratista: Hijos de José María Mora, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 35.508,35 euros. Importe total: 42.965,10 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria:
 - Pavimento continuo de hormigón HA-25/P12011 de 15 cm de espesor, acabado superficial con textura semipulida medianta fratasado a máquina, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, fratasado, curado, y p.p. de juntas.
 - Mejorar y ampliar el mobiliario urbano disponible en el municipio de Ugena (Toledo) poniendo a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Ugena la cantidad de 2.000,00 euros, I.V.A. incluido.
 - Reducción del plazo de un mes, pasando de los tres meses que recoge el proyecto a dos meses para la ejecución de la obra en su totalidad.
 - Compromiso a la contratación de dos personas como mano de obra local, categoría de peón, durante el periodo que conlleve la completa ejecución de la obra mediante convenio de la construcción de Toledo. Ugena 25 de enero de 2018.–El Alcalde, Jesús García Fernández.

N.º I.-546